

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los Artículos 2, 2-A, 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Artículos 2, 3, 8, 9, y Anexo 1-C del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009; Artículo 71 fracciones XXXVII, XLVI y XLVII y Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículos 5, 7 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal; Artículos 6, 23 y Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2009 , y

CONSIDERANDO

- I.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2009, en el Anexo 1, prevé recursos en el Ramo 23 Aportaciones a Municipios, correspondiente al Fondo Único de Participaciones.
- II.- Que los recursos de dicho fondo deben ser distribuidos entre los Municipios, mediante los factores establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, modificados mediante Decreto Núm. 28, que modifica, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, de Hacienda del Estado, Código Fiscal del Estado y Ley Estatal de Estímulos Fiscales, para el ejercicio fiscal 2009, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 31 de diciembre del 2008.
- III.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, es obligación de los Gobiernos de los Estados, Publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Lo que ha determinado la expedición del presente:

ACUERDO

Por el que se da a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los recursos del Fondo Único de Participaciones.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer las participaciones entregadas a los Municipios, de los recursos del Fondo Único de Participaciones, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal para el año 2009.

SEGUNDO.- El total de recursos entregados en el segundo trimestre, asciende a la cantidad de **\$444'552,439** (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, quinientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos M.N.).

TERCERO.- La Asignación Municipal de los recursos es la siguiente:

MUNICIPIO	\$
ACATLÁN	4,845,045
ACAXOCHTLÁN	6,943,429
ACTOPAN	6,682,439
AGUA BLANCA DE ITURBIDE	4,175,001
AJACUBA	3,638,095
ALFAJAYUCAN	4,381,892
ALMOLOYA	3,901,511
APAN	5,481,738
ATITALAQUIA	3,752,668
ATLAPEXCO	5,465,906
ATOTONILCO EL GRANDE	4,867,130
ATOTONILCO DE TULA	4,552,452
CALNALI	4,809,757
CARDONAL	4,654,247
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	6,633,852
CHAPANTONGO	4,077,673
CHAPULHUACÁN	5,568,997
CHILCUAUTLA	3,944,409
EL ARENAL	4,196,145
ELOXOCHTLÁN	3,205,821
EMILIANO ZAPATA	2,614,531
EPAZOYUCAN	3,836,793
FRANCISCO I. MADERO	4,860,729
HUASCA DE OCAMPO	4,278,319
HUAUTLA	3,534,705
HUAZALINGO	4,881,028
HUEHUETLA	6,658,397
HUEJUTLA DE REYES	13,903,874
HUICHAPAN	6,499,379
IXMIQUILPAN	8,932,587
JACALA DE LEDEZMA	1,238,564
JALTOCÁN	3,872,118
JUÁREZ HIDALGO	2,806,743
LA MISIÓN	5,060,475
LOLOTLA	4,404,576
METEPEC	3,628,803
METZTITLÁN	5,284,233
MINERAL DEL CHICO	3,933,914
MINERAL DEL MONTE	2,806,838
MINERAL DE LA REFORMA	7,627,734
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	5,217,421
MOLANGO DE ESCAMILLA	4,096,396

MUNICIPIO	\$
NICOLAS FLORES	3,785,090
NOPALA DE VILLAGRÁN	4,493,531
OMITLÁN DE JUÁREZ	3,616,367
PACULA	4,617,505
PACHUCA DE SOTO	31,201,710
PISAFLORES	5,580,140
PROGRESO DE OBREGÓN	3,267,456
SAN AGUSTÍN METZQUITTLÁN	3,096,447
SAN AGUSTÍN TLAXIACA	4,675,779
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	6,165,751
SAN FELIPE ORIZATLÁN	6,905,133
SAN SALVADOR	4,576,379
SANTIAGO DE ANAYA	4,089,979
SANTIAGO TULANTEPEC DE L. G.	4,541,998
SINGUILUCAN	4,384,810
TASQUILLO	4,127,002
TECOZAUTLA	6,051,963
TENANGO DE DORIA	5,041,040
TEPEAPULCO	5,394,143
TEPEHUACÁN DE GUERRERO	6,941,952
TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	8,899,365
TEPETITLÁN	3,209,106
TETEPANGO	2,175,077
TEZONTEPEC DE ALDAMA	5,599,299
TIANGUISTENGO	5,183,203
TIZAYUCA	6,619,239
TLAHUELILPAN	3,282,061
TLAHUILTEPA	4,814,212
TLANALAPA	1,566,307
TLANCHINOL	6,740,428
TLAXCOAPAN	3,821,111
TOLCAYUCA	2,930,271
TULA DE ALLENDE	11,367,933
TULANCINGO DE BRAVO	14,169,584
VILLA DE TEZONTEPEC	2,698,928
XOCHIATIPAN	6,049,392
XOCHICOATLÁN	3,816,922
YAHUALICA	5,663,684
ZACUALTIPÁN DE ANGELES	4,338,505
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	2,544,004
ZEMPOALA	4,707,264
ZIMAPÁN	6,046,005

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

Última hoja del Acuerdo por el que se da a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los recursos del Fondo Único de Participaciones.